



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE LANJARÓN

Administración

NÚMERO 2025042403

DELEGACIÓN DE LA ALCALDÍA PARA LA AUTORIZACIÓN DE CELEBRACIÓN MATRIMONIO

DELEGACIÓN DE LA ALCALDÍA PARA LA AUTORIZACIÓN DE CELEBRACIÓN MATRIMONIO ENTRE LIDIA RUIZ LOZANO Y NAOMI GHARBAOUI BUSTOS AL CONCEJAL JUAN MANUEL JIMÉNEZ GUTIÉRREZ

Por D.^a Lidia Ruiz Lozano y D.^a Naomi Gharbaoui Bustos, se ha manifestado la voluntad de contraer matrimonio civil ante el Concejal de este Ayuntamiento D. Juan Manuel Jiménez Gutiérrez, el día 5 de septiembre de 2025, a las 12:00 horas, en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, sito en Plaza de la Constitución, número 29, de Lanjarón (Granada), propiedad de este Ayuntamiento.

Visto el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, así como la Instrucción de 26 de enero de 1995, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, sobre autorización del matrimonio civil por los Alcaldes.

Visto que el Sr. Juez Encargado ha remitido a este Ayuntamiento el expediente tramitado por el Registro Civil de Órgiva, bajo el número 31/25, en el que los solicitantes han manifestado su voluntad de contraer matrimonio.

RESUELVO:

Delegar en el Concejal de este Ayuntamiento D. Juan Manuel Jiménez Gutiérrez, la autorización del matrimonio civil entre D.^a Lidia Ruiz Lozano, con NIF nº ***2742** y D.^a Naomi Gharbaoui, con NIF nº ***7324**, que se celebrará en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento ubicado en Plaza de la Constitución, 29, de Lanjarón (Granada), el día 5 de septiembre de 2025, a las doce horas.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente D. José Eric Escobedo Jiménez, en Lanjarón a la fecha de firma electrónica.

En Lanjarón, a 28 de julio de 2025

Firmado por: Jose Eric Escobedo Jiménez

Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Lanjarón